



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 169-2018-CU-UNAP
Iquitos, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0092-2018-UNAP, del 18 de enero de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0092-2018-UNAP, del 18 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero en su parte pertinente de la Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, precisando que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda conformada de acuerdo a la siguiente estructura:

"Cinco (05) títulos, cinco (05) capítulos, trescientos sesenta y tres (363) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y un (01) organigrama".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Oficializar a todas las dependencias académicas y administrativas de la UNAP, por lo que deberá dejarse sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RÉCTOR



Kadir Benzaqen Tuesta
SECRETARIO GENERAL